



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En Lozoyuela, a nueve de julio de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres/as Concejales:

Alcalde-Presidente: D. Félix Vicente Martín.

Concejales: D. José Luis Balseiro Santos.
D. José Luis Vicente Vilariño.
D^a. Pilar Gil Gómez.
D. José Esteban Moreno-Baquerizo Balsera.
D^a. María José Sigüero Iglesias.
D^a. María Ángeles Díaz Hernanz.
D. Pablo Masedo Gómez .

No asiste: D. Juan Antonio Vera Luna (excusa su asistencia).

Secretario: D. Carlos Ruiz Ayúcar y de Merlo.

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria.

Por la Presidencia se abre el acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Con respecto al borrador del acta de la sesión celebrada el día 7 de mayo de 2016, interviene la Sra. Sigüero para manifestar que se debiera elaborar un método de trabajo con el Secretario municipal a fin de determinar el contenido las actas. Considera que se están haciendo de manera muy subjetiva, que no se ha hecho constar una petición de incluir en el acta el desglose de los gastos de las asignaciones de los concejales, por lo menos de los del grupo popular. Continúa indicando que como consecuencia de ello van a votar en contra de la aprobación del acta ya que además considera que no se reflejan correctamente las intervenciones de su grupo municipal.

El Sr. Alcalde indica que en el acta se refleja un resumen de las intervenciones y no la literalidad de las mismas.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta de aprobación del borrador del acta, con el siguiente resultado:



CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Votos a favor: 5 (D. Félix Vicente, D. José Luis Balseiro, D. José Luis Vicente, D^a. Pilar Gil y D. José Esteban Moreno-Baquerizo).

Votos en contra: 3 (D^a. M^a. José Siguero, D^a. M^a. Ángeles Díaz y D. Pablo Masedo).

Abstenciones: 0 (cero).

En consecuencia, la Corporación por mayoría, aprueba del borrador del acta de la sesión celebrada el día 7 de mayo de 2016.

A continuación y por unanimidad de los presentes se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de mayo de 2016.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2015.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, una vez dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas en su reunión celebrada el pasado día 26 de mayo, ha sido expuesta al público sin que durante el plazo legalmente establecido se haya interpuesto alegación alguna, por lo que de conformidad con lo regulado en el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, y remitirla posteriormente a la Cámara de Cuentas.

Toma la palabra la Sra. Siguero para manifestar que con fecha 8 de junio de 2016, su Grupo Municipal ha solicitado información referida a las partidas 334 y 338 del presupuesto del ejercicio 2015 y que al día de la fecha no se les ha proporcionado. Por ello al no haber tenido respuesta del exceso de gasto que se ha producido en dichas partidas, su grupo político se va a abstener en la votación.

El Sr. Alcalde le informa que se contestará en el plazo más breve posible.

Al no producirse más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (D. Félix Vicente, D. José Luis Balseiro, D. José Luis Vicente, D^a. Pilar Gil y D. José Esteban Moreno-Baquerizo).

Votos en contra: 0 (cero).

Abstenciones: 3 (D^a. M^a. José Siguero, D^a. M^a. Ángeles Díaz y D. Pablo Masedo).



CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

En consecuencia, la Corporación por mayoría, que representa la mayoría absoluta de los miembros de derecho que la componen, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2015.

2º.- Remitir copia de la misma a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

3º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la Corporación de que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, visto que el mandato del Juez Titular de este Municipio ha expirado, requiere a este Ayuntamiento a fin de que, de conformidad con los artículos 5 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, inicie los trámites necesarios para la elección del cargo de Juez de Paz y Sustituto del municipio.

Efectuados los trámites precisos se han presentado dos solicitudes, las cuales reúnen los requisitos exigidos:

D. Pablo Sanz Nogales.
D^a. Silvia López Quivira.

La Corporación, teniendo en consideración que D. Pablo Sanz Nogales, está desempeñando actualmente el cargo de Juez de Paz, desde hace más de treinta años, sin que exista causa alguna que pudiera motivar su no continuidad en el cargo referido, y por unanimidad de los presentes, lo que representa la mayoría absoluta del número de concejales que legalmente componen esta Corporación, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Proponer a **D. PABLO SANZ NOGALES**, para el cargo de **JUEZ DE PAZ TITULAR**.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a fin de que continúe los trámites necesarios para efectuar los nombramientos respectivos.

3º.- Notificar el presente acuerdo a D. Pablo Sanz Nogales y a D^a Silvia López Quivira.



4º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO SIERRA NORTE PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS PREVIOS DEL PLAN GENERAL.

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la Corporación de la propuesta de realizar una encomienda de gestión para la realización de los trabajos previos a la redacción de un Plan General, a la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte.

Interviene la Sra. Sigüero para indicar que está de acuerdo en que Lozoyuela tenga un Plan General, es concedora de las modificaciones puntuales que se han ido efectuando y de la que se halla actualmente en trámite, al ser una directriz de la Comunidad de Madrid en las pasadas legislaturas,. Pero le sorprende el escrito que se ha recibido de la referida Mancomunidad, en el que se señala que “se está realizando para ese Ayuntamiento los trabajos relativos a: Memoria Informativa y Diagnóstico del Plan General”, y que se traiga a este pleno la encomienda, cuando ya se está realizando dicho trabajo.

Toma la palabra el Sr. Balseiro y comenta que posiblemente existe algún error de interpretación sobre la redacción del escrito de la Mancomunidad. Pero lo cierto es que al día de la fecha no se han iniciado los trabajos previos que se mencionan. Al día de hoy sólo se ha proporcionado la información necesaria para la valoración de los mismos.

Toma de nuevo la palabra la Sra. Sigüero para reincidir en que según la fecha de registro del documento de la Mancomunidad, los trabajos constan como empezados, y si tan urgente era, que se hubiese convocado un pleno extraordinario.

El Sr. Masedo incide en lo ya manifestado por la Sra. Sigüero y que considerando que no exista mala fe en la redacción, la redacción literal del escrito de la Mancomunidad dice que se están realizando los trabajos.

Vuelve a intervenir el Sr. Balseiro para darle nuevamente las explicaciones de que en ningún caso se está realizando trabajos específicos para este Ayuntamiento, por la Mancomunidad, que se refieran al Plan General y que entiende que tal y como viene expresado en el referido documento, da lugar a interpretar que se están efectuando los trabajos.

Interviene el Sr. Secretario para aclarar que lo que la Mancomunidad ha efectuado son los trabajos para presupuestar el coste de la encomienda; que la Mancomunidad ya comunicó al Ayuntamiento la



posibilidad de financiar trabajos relativos a planeamiento, indicándose por éste el interés por iniciar los trabajos relativos a los estudios previos al Plan General. Por la Mancomunidad se comunica el coste de los mencionados trabajos que asciende a la cantidad de 24.200 euros (IVA incluido), de los que el Ayuntamiento aportaría el 15 por ciento, financiándose el 85 por ciento con cargo al convenio que la referida Mancomunidad tiene suscrito con la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid para el presente ejercicio 2016.

Toma la palabra la Sra. Gil para indicar que el urbanismo no sea un tema puntual. Que sea un asunto claro, en el que puedan participar todos los vecinos.

El Sr. Moreno Baquerizo interviene y manifiesta que desde el Ayuntamiento no se han dado instrucciones para que comiencen los trabajos. Que considera que el Plan General debe ser participativo y que entiende que la Sra. Sigüero haya entendido que los trabajos ya estaban comenzados, porque también le ha pasado a él.

La Sra. Sigüero indica que estas explicaciones se debían haber realizado en la Junta de Portavoces del pasado día 6.

El Sr. Balseiro le contesta indicándole que en la Junta de Portavoces, no podía darle explicaciones sobre el error de interpretación que se ha producido.

El Sr. Alcalde interviene para señalar que lo que se va a aprobar en este Pleno es la encomienda de los trabajos previos y que cuando se produzca la redacción del Plan General todo el procedimiento deberá ser lo más participativo posible.

Al no producirse más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (D. Félix Vicente, D. José Luis Balseiro, D. José Luis Vicente, D^a. Pilar Gil y D. José Esteban Moreno-Baquerizo).

Votos en contra: 0 (cero).

Abstenciones: 3 (D^a. M^a. José Sigüero, D^a. M^a. Ángeles Díaz y D. Pablo Masedo).

En consecuencia, la Corporación por mayoría, que representa la mayoría absoluta de los miembros de derecho que la componen, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la encomienda de gestión a la Mancomunidad de



Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte para la realización de los trabajos relativos a “Memoria Informativa y Diagnóstico del Plan General”, por un importe de 24.200,- euros (IVA incluido).

2º.- Aprobar el gasto relativo a la referida encomienda de gestión por un importe de 3.630,- euros (IVA incluido).

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte.

4º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA ADJUDICAR LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO HOSTELERO MUNICIPAL Y PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN LAS NAVAS DE BUITRAGO.

Por el Sr. Alcalde se presenta al Pleno de la Corporación la propuesta de aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para adjudicar la concesión de la explotación del establecimiento hostelero municipal y punto de información turística en Las Navas de Buitrago. Considera que es necesario para dicha localidad que esta instalación se halle en funcionamiento y por ello se ha reducido sensiblemente el precio de licitación. Se considera más como un servicio social que como un negocio para el Ayuntamiento.

Toma la palabra la Sra. Sigüero y manifiesta que le parece bien que se haya traído este asunto al Pleno, pero señala que el modelo de Pliego que se les ha remitido es uno antiguo, fechado en el año 2012. Considera que debería de modificarse el plazo de adjudicación para ser anual y prorrogable hasta cinco años, que debería incluirse las aplicaciones del IPC, que pasaría en caso de incumplimiento de pago, etc. Por este motivo se van a abstener, pero que quede muy claro que están de acuerdo que el establecimiento de Las Navas de Buitrago esté abierto y dando servicio.

El Sr. Alcalde le indica que ha debido producirse un error en el envío con el modelo de Pliego y que se actualizarán los datos de condiciones, según el más actual.

Al no producirse más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (D. Félix Vicente, D. José Luis Balseiro, D. José Luis Vicente, D^a. Pilar Gil y D. José Esteban Moreno-Baquerizo).



Votos en contra: 3 (D^a. M^a. José Sigüero, D^a. M^a. Ángeles Díaz y D. Pablo Masedo).

Abstenciones: 0 (cero).

En consecuencia, la Corporación por mayoría, que representa la mayoría absoluta de los miembros de derecho que la componen, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para adjudicar la concesión de la explotación del establecimiento hostelero municipal y punto de información turística en Las Navas de Buitrago.

2º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON LA REPROBACIÓN DE ARNALDO OTEGUI EN LAS INSTITUCIONES

Toma la palabra la Sra. Sigüero para dar lectura a la siguiente Moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS EN RELACIÓN A LA REPROBACIÓN DE ARNALDO OTEGUI EN LAS INSTITUCIONES COMO PERSONA CONDENADA POR ENALTECIMIENTO DEL TERRORISMO Y POR TODO AQUELLO QUE REPRESENTA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ex-líder de Batasuna, Arnaldo Otegi, está realizando una ronda de visitas a instituciones españolas y europeas con el fin de hacer campaña mediática y normalizar su presencia en la vida política.

El ex líder de Batasuna ha sido invitado recientemente por eurodiputados de los grupos del Parlamento Europeo Los Verdes/Alianza Libre Europea (ALE), a participar en un ciclo de conferencias organizado por el Grupo de Amigos del País Vasco con el fin de contribuir a la campaña mediática que, el entorno de izquierda



AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

INSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

abertzale, está tejiendo para difundir lo que denomina "situación del proceso de paz" y los "derechos de los presos vascos", y contribuir así a la proyección de Otegi y sus socios cara al futuro político del País Vasco.

Su presencia en la máxima institución que representa a todos los ciudadanos europeos ha recibido el inmediato y absoluto rechazo de numerosos partidos políticos, asociaciones que representan a miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a víctimas del terrorismo, periodistas y parlamentarios de distintas cámaras, entre otros.

Resulta sorprendente que esta institución europea no haya impedido la visita de Otegi, justificándose en el hecho de que se trata de un asunto que no compete al pleno y que no tiene competencias para intervenir en contra de las invitaciones que hacen los diputados o los grupos a la cámara, salvo que haya motivos de carácter penal invocados por los Estados miembro.

Resulta aún más sorprendente que haya eurodiputados y otros políticos internacionales que, por desconocimiento o maledicencia, hablen sin rigor alguno sobre lo que denominan "proceso de paz", "derechos de los presos vascos" o "presos políticos" o se refieran a Otegi como "hombre de paz". Este, que acaba de cumplir una pena por enaltecimiento del terrorismo, está condenado en la actualidad por intentar reconstruir en calidad de dirigente a la ilegalizada organización Batasuna, brazo político de ETA, bajo el nuevo nombre de organización "Bateragune", Se da la circunstancia, además, de que cumple una pena de inhabilitación especial para el desempeño de cargo o empleo público hasta febrero de 2021. Cuesta comprender que esta institución



européa, instalada en el corazón de un continente duramente castigado por el terrorismo internacional como está en el actualidad, cuyas naciones representadas hunden sus raíces en el humanismo y la libertad, cuyo pasado reciente de división entre países hermanos ha sido superado mediante la defensa de valores y principios como la vida y los derechos humanos , permita la presencia del dirigente de una organización sea cual sea su nombre, ilegalizada por el Tribunal Supremo en integrada en la lista de organizaciones terroristas de la Unión Europea y de los Estados Unidos.

¿Tienen las instituciones europeas tan frágil memoria? ¿Acaso la dignidad cabe como norma en algún reglamento?

Sería de todo punto incomprensible que, por ejemplo, se permitiera a cualquier organización acudir al Parlamento Europeo a defender causas que de cualquier manera pudieran beneficiar a los asesinos de los atentados de París o Bruselas, o crearía estupor que hubiera eurodiputados que en muy pocos años enarbolaran los intereses políticos de estos terroristas por el simple hecho de que no siguieran matando. Del mismo modo, es una ignominia que un condenado como dirigente de una organización política vinculada a una banda terrorista, mafiosa y criminal como es ETA, que ha asesinado a casi 900 personas en nuestro país, pise las instalaciones de la Eurocámara.

Por otro lado, a mediados de mayo el Parlamento de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona, gracias a la CUP, JuntsXsí y Podemos, también han invitado a Otegi a la cámara regional y al consistorio barcelonés, colaborando y contribuyendo así a la difusión de tan lamentable campaña mediática y política en favor del ex líder batasuno.



Alguien que no condena los crímenes perpetrados por ETA, que no pide perdón a las víctimas, que no contribuye con la Justicia para esclarecer numerosos casos aún pendientes y para que la banda terrorista entregue las armas y que en la actualidad cumple una pena de 6 años y 6 meses de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo e inhabilitación especial para el desempeño de cargo o empleo público, no puede utilizar las instituciones para autoproclamarse "hombre de paz" y buscar proyección política despreciando las sentencias judiciales. Y ni él ni los partidos políticos que hoy le arropan y aplauden pueden llamarse "de paz" cuando se sitúan de manera equidistante entre víctimas y verdugos. En este proceso no hay ni hubo una guerra. En este proceso están en un lado la sociedad española y vasca, que quieren vivir en libertad y en concordia y por otro, un grupo de terroristas que históricamente se ha alimentado de los asesinatos y la extorsión como único modo de vida.

Para que las instituciones no den la espalda a las víctimas del terrorismo, por la dignidad de la sociedad española, en reconocimiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en defensa de la vida, la paz y del Estado de Derecho.

El Grupo Municipal Popular de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias presenta la siguiente MOCIÓN con la siguiente propuesta de resolución:

1.- La condena de esta Corporación Municipal ante la utilización que Arnaldo Otegi ha hecho de la cámara de máxima representación de todos los ciudadanos europeos y de las instituciones catalanas como el Parlamento de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona. Que ninguna institución pública, empezando por los ayuntamientos, parlamentos y asambleas legislativas, contribuyan a la proyección mediática de



aquellos que han sido condenados por pertenecer a organizaciones terroristas y, por tanto, impidan su visita.

2.- La reprobación de aquellos políticos y partidos que pongan en tela de juicio las resoluciones judiciales de tribunales como la Audiencia Nacional o el Tribunal Supremo en la lucha contra el terrorismo y de aquellos que emprenden campañas de desprestigio dentro y fuera de nuestras fronteras contra estos tribunales, buscando dañar su imagen y la de la Justicia de un país como España, donde el Estado de Derecho sí funciona.

3.- Trasladar y apoyar desde este Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, la unión de todos los demócratas, el cumplimiento de la Ley, el respeto por el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la defensa de la memoria y la dignidad de todas las víctimas, sigan defendiéndose con firmeza y dignidad ante el terrorismo, como el mejor mecanismo para su desaparición.

4.- "Manifestar nuestro más profundo rechazo a la presencia de Arnaldo Otegui en las instituciones como persona condenada por enaltecimiento del terrorismo y por todo aquello que representa".

Manifiesta el Sr. Balseiro que se congratula con que se puedan debatir en este Pleno mociones de ámbito nacional, dado que en la anterior legislatura gobernada por el Partido Popular, se rechazaron dos mociones de ámbito nacional presentadas por el Grupo Socialista, e incluso se acordó por el equipo de gobierno, de entonces, no admitir a trámite mociones que no trataran temas de ámbito municipal.

A continuación da lectura al siguiente comunicado:

**POSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
SOBRE MOCION PRESENTADA POR EL PP SOBRE ARNALDO OTEGUI.**



AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

El grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas Sieteiglesias. Por medio de su portavoz J. L. Balseiro Santos habiendo analizado el contenido de la moción desea manifestar lo siguiente:

- 1- El Partido Socialista Obrero Español, está en contra de la violencia y el terrorismo.
- 2- El Partido Socialista ha trabajado duramente por llegar a resultados positivos para finalizar con el terrorismo como ha sido durante la presidencia de J. L. Rodríguez Zapatero.
- 3- El Partido Socialista se solidariza con todas las victimas del terrorismo y comparte con ellas su dolor.
- 4- El Partido Socialista confía en la Justicia y en sus decisiones. El Sr. Arnaldo Otegi ha cumplido su condena en la cárcel y por tanto, ha cumplido con lo impuesto por la justicia.
- 5- El Partido Socialista no comparte objetivos, no simpatiza con el Sr. Otegi ni comparte los apoyos institucionales que ha recibido por parte de ciertos partidos políticos, pero vivimos en un estado de derecho y cumplida su condena es libre de poder moverse por territorio de España como cualquier ciudadano español.
- 6- El Partido Socialista tampoco entiende que el Partido Popular emprenda esta moción que instrumentaliza y da protagonismo innecesario a un individuo que no representa, de ningún modo, los ideales de libertad, solidaridad e igualdad que deseamos los españoles, y más haciéndolo justo antes de la Elecciones Generales del 26 de junio.
- 7- Por este motivo nuestro grupo va a votar en contra de dicha moción no sin recordar ciertos antecedentes que nos parecen relevantes con respecto a la postura del grupo popular ante ciertos temas que citaré.”

“RESPUESTA DE 3 EN CÍRCULO A LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR SOBRE ARNALDO OTEGUI:

En su representación toma la palabra la Sra. Gil y da lectura al siguiente comunicado:

1º. El grupo político 3 en Circulo rechaza la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, independientemente de por quién sea ejercida y nos solidarizamos con el sufrimiento innecesario y cruel de tantas víctimas del terrorismo.



2º. El grupo político 3 en Círculo considera que el dolor de las víctimas debe abordarse en su propio ámbito, con el apoyo institucional correspondiente, y no usándose como arma para atacar a los rivales políticos. Actuar así es una falta de respeto no solo hacia las víctimas, sino a la sociedad en su conjunto.

3º. La doble vara de medir, el relativismo moral, la desmemoria, no hacer honor a la verdad, manipularla y ocultar hechos incuestionables, nos empobrecen, nos impiden cerrar heridas y avanzar hacia una sociedad más humana y más justa.

4º. Por último, consideramos que esta moción no precede, ya que no tiene repercusión en el desarrollo normal de la vida de nuestro municipio y por lo tanto no entendemos que se presente en un Pleno Municipal de estas características. Otegi no es una de las preocupaciones reales de los españoles, menos de los de los ciudadanos que representa este ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias.

5º. Por todos estos motivos, el grupo municipal de 3 en Círculo votara en contra de la moción presentada por el grupo popular.”

Interviene la Sra. Siguero para indicar al Sr. Balseiro que las dos mociones que ha mencionado anteriormente, se desestimaron por no ir suscritas por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Al no producirse más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 3 (Dª. Mª. José Siguero, Dª. Mª. Ángeles Díaz y D. Pablo Masedo).

Votos en contra: 5 (D. Félix Vicente, D. José Luis Balseiro, D. José Luis Vicente, Dª. Pilar Gil y D. José Esteban Moreno-Baquerizo).

Abstenciones: 0 (cero).

En consecuencia, la Corporación por mayoría, que representa la mayoría absoluta de los miembros de derecho que la componen, adopta el acuerdo de desestimar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular.

SÉPTIMO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones realizados desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y conforme.



Por la Sra. Sigüero se hace constar de un error material en el cálculo de una de las subvenciones. El Sr. Alcalde le indica que se procederá a su subsanación.

OCTAVO.- SUBVENCIONES ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y ESTATAL.

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la Corporación de la situación en la que se encuentran las subvenciones que han sido solicitadas a la Comunidad de Madrid, de aquellas que han sido concedidas y en la cuantía en la que lo han sido, de las que han sido denegadas y de aquellas que aún se encuentran en proceso de resolución. Se hace entrega a cada Concejal de un estadillo en el que se especifica la situación de cada solicitud. La Corporación se da por enterada y conforme.

La Sra. Sigüero solicita un informe sobre el proyecto de las rutas ecuestres.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene la Sra. Sigüero para preguntar nuevamente por estado actual del tanatorio.

El Sr. Alcalde le indica que sigue estando a falta de realizar la acometida eléctrica, una vez esté realizada se iniciarán los contactos con alguna empresa funeraria para que el entorno y el mobiliario fuera a su cargo. Comunica que ha salido el nuevo PRISMA que nos han concedido 1.900.000 euros y que en cuanto nos lo comuniquen se convocará un pleno extraordinario para ponerlo en marcha. Informa que ya se han resuelto las dos obras del PRISMA actual que se encontraban pendientes y con riesgo de perderse; una es la de la Travesía de Fresnedilla, que está en licitación a través de la Secretaría General Técnica y la otra la del Saneamiento en la Carreta de la Estación, que ya se han obtenido los informes sectoriales que se encontraban pendientes y va a ser el Canal de Isabel II Gestión, quien la ejecute.

Interviene la Sra. Sigüero para incidir en que se alegra que puedan realizarse las obras con cargo al PRISMA, ya que su Grupo lo peleó, durante mucho tiempo.

Interviene el Sr. Masedo para solicitar que cuando se vayan a realizar las gestiones para la adjudicación de la concesión del tanatorio, se tenga en cuenta al Grupo Popular.

Toma la palabra nuevamente la Sra. Sigüero para indicar que aún no se han actualizado en la página web del Ayuntamiento las concejalías



que se pusieron de manifiesto en el pleno anterior.

El Sr. Alcalde le contesta en el sentido de que ya se ha suscrito el Decreto y que por algún error no se ha traído al presente Pleno. Que se han dado las instrucciones para que se publique en la página web.

Interviene la Sra. Díaz y pregunta en relación con la obra que acaba de realizarse en Las Navas de Buitrago, y pregunta por qué una vez terminada se han tenido que hacer calas y estar parcheada.

El Sr. Balseiro le contesta que ha sido como consecuencia de que en las conducciones para el suministro de telefónica, no pasaba el mandril y hubo que subsanar esas deficiencias para que la Compañía Telefónica diera la viabilidad, y le explica que son inconvenientes que se producen durante la ejecución de una obra que en muchas ocasiones no se detectan hasta el final.

Vuelve a incidir la Sra. Díaz que la dirección de obra deja mucho que desear, a lo que el Sr. Balseiro le contesta, que si lo que pretende es que se despida al técnico.

La Sra. Díaz le contesta señalando que la dirección de obra no hace los proyectos por la cara, que los cobra y que el proyecto estaba mal.

El Sr. Balseiro le indica que el proyecto estaba bien y que son imponderables que se producen durante la ejecución de los trabajos.

Se produce a continuación un debate entre la Sra. Díaz y el Sr. Balseiro sobre los inconvenientes que dicha obra ha causado, ya que en una tormenta se ha producido un embalsamiento de agua.

El Sr. Balseiro le indica que dicho embalsamiento lo ha sufrido él delante de su vivienda y la de su vecino, y que ya está solucionado y no tiene nada que ver con la obra ejecutada, y que en su calle hay más de cien metros sin un solo sumidero.

Le contesta la Sra. Díaz que el problema es que la obra está mal planificada y solo da servicio a fincas que tiene huerta.

El Sr. Balseiro le señala que eso no es cierto, ya que es terreno urbano y los propietarios están en su derecho de tener alcantarillado y pavimento, después de veinte años sin ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las diez horas y veinticinco minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.